COMPROBANTE DE EGRESO

T002 N° 9580

Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
AGENCIA APP
Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas

Versión: 01	**FECHA DE CREACIÓN** 01-10-2026	**ORDEN DE PAGO** 6896
INFORMACIÓN	**ELABORÓ**	ALBA LUZ TORRES MESA

Entidad	**Centro Gestor**
AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS.	91800000

1. INFORMACIÓN GENERAL
Objeto de la Orden

Objeto: CANELA Factura N°FE386 Contrato PS2026228 Prestación de servicios de operador cultural para la planeación, producción, coordinación y ejecución integral de acciones de arte urbano en el espacio público

2. DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o Razón Social	**CORPORACION CULTURAL Y ARTISTICA ELEMENTS**	
Identificación	**N.I.T (Número de Identificación) Tributaria**	**Régimen de Ventas de Proveedor**
	900077228	

El proveedor se encuentra previamente registrado en el directorio de proveedores y contratistas de APP

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Pos - Pre	Nombre Pos - Pre	Fondo	CPC	Regional	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor
92320202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	911090126	83990		9240268	Mejoramiento y cualificación del paisaje y espacio público	$55,489,222
						TOTAL:	$55,489,222

Total de la Presente Orden	**Total Retenciones**	**Total a Pagar**
55,489,222.00	2,261,536.00	53,227,686.00

3. TRANSACCION DE CAJA

Codigo	Detalle	Documento	Valor
69362584574	BANCOLOMBIA 4574	6896	53,227,686.00

4. RETENCIONES Y TRANSACCION CONTABLE

Cuenta		Centro de Costo	Débito	Crédito
1110060301	BANCOLOMBIA 693-625845-74			53,227,686.00
2490540101	HONORARIOS		53,227,686.00	

IVA Y RETENCIONES

Descripcion	%	Valor
IVA 19%	19.00	8,859,624.00
Retencion de IVA 19%	15.00	1,328,944.00
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2.00	932,592.00

IMPUTACION CONTABLE

Cuenta	Débito	Crédito
1110060301		53,227,686.00
2490540101	53,227,686.00	
TOTAL:	53,227,686.00	53,227,686.00

5. APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN

Certifico que el contenido de este documento, en caso de inversión, existe proyecto inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 68 del Decreto 006 de 1998. Igualmente, certifico que el Fondo que se está afectando corresponde al objeto del gasto, de acuerdo con las normas legales vigentes.

900077228

COMPROBANTE DE EGRESO

T002 N° 9581

Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

AGENCIA APP
Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas

Versión: 01	**FECHA DE CREACIÓN** 01-10-2026	**ORDEN DE PAGO** 6898
INFORMACIÓN	**ELABORÓ**	ALBA LUZ TORRES MESA

Entidad	**Centro Gestor**
AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS.	91800000

1. INFORMACIÓN GENERAL
Objeto de la Orden

Objeto: CANCELA FE 383 Contrato PS2026228 Prestación de servicios de operador cultural para la planeación, producción, coordinación y ejecución integral de acciones de arte urbano en el espacio público.

2. DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o Razón Social	**CORPORACION CULTURAL Y ARTISTICA ELEMENTS**	
Identificación	**N.I.T (Número de Identificación) Tributaria**	**Régimen de Ventas de Proveedor**
	900077228	

El proveedor se encuentra previamente registrado en el directorio de proveedores y contratistas de APP

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Pos - Pre	Nombre Pos - Pre	Fondo	CPC	Regional	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor
92320202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	931000126	83990		9240268	Mejoramiento y cualificación del paisaje y espacio público	$64,187,770
						TOTAL:	$64,187,770

Total de la Presente Orden	**Total Retenciones**	**Total a Pagar**
64,187,770.00	3,694,842.00	60,492,928.00

3. TRANSACCION DE CAJA

Codigo	Detalle	Documento	Valor
200001618	IDEA - CULTURA CONVENIO 4600107611	6898	60,492,928.00

4. RETENCIONES Y TRANSACCION CONTABLE

Cuenta		Centro de Costo	Débito	Crédito
1110061509	IDEA RECURSOS CULTURA - CONVENIO 4			60,492,928.00
2490540101	HONORARIOS		60,492,928.00	

IVA Y RETENCIONES

Descripcion	%	Valor
Retencion de IVA 19%	15.00	1,537,270.00
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2.00	1,078,786.00
ESTAMPILLA U DE A	1.00	539,393.00
IVA 19%	19.00	10,248,467.00
ESTAMPILLA PROINNOVACIÓN	1.00	539,393.00

IMPUTACION CONTABLE

Cuenta	Débito	Crédito
1110061509		60,492,928.00
2490540101	60,492,928.00	
TOTAL:	60,492,928.00	60,492,928.00

5. APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN

900077228

Certifico que el contenido de este documento, en caso de inversión, existe proyecto inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 68 del Decreto 006 de 1998. Igualmente, certifico que el Fondo que se está afectando corresponde al objeto del gasto, de acuerdo con las normas legales vigentes.

ORDEN DE PAGO

T007 N° 6898

Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

AGENCIA APP
Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas

Versión: 01	**FECHA DE CREACIÓN** Sep.30/2026	**Centro Gestor** 91800000

INFORMACIÓN	**ELABORÓ**	SANDRA ELIZABETH PÉREZ VÁSQUEZ

Entidad	**COMPROMISOS**
AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS.	**CRPC 319 -**

1. INFORMACIÓN GENERAL
Objeto de la Orden

Objeto: Contrato PS2026228 Prestación de servicios de operador cultural para la planeación, producción, coordinación y ejecución integral de acciones de arte urbano en el espacio público. FE 383

2. DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o Razón Social	**CORPORACION CULTURAL Y ARTISTICA ELEMENTS**	
Identificación	**N.I.T (Número de Identificación) Tributaria**	**Régimen de Ventas de Proveedor**
	900077228	

El proveedor se encuentra previamente registrado en el directorio de proveedores y contratistas de APP

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Pos - Pre	Nombre Pos - Pre	Fondo	CPC	Regional	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor
92320202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	931000126	83990	27	9240268	Mejoramiento y cualificación del paisaje y espacio público	$64,187,770
						TOTAL:	$64,187,770

Total de la Presente Orden	**Total Retenciones**	**Total a Pagar**
64,187,770.00	3,694,842.00	60,492,928.00

3. RETENCIONES Y TRANSACCION CONTABLE

IVA Y RETENCIONES

Descripcion	%	Valor
IVA 19%	19.00	10,248,467.00
Retencion de IVA 19%	15.00	1,537,270.00
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2.00	1,078,786.00
ESTAMPILLA U DE A	1.00	539,393.00
ESTAMPILLA PROINNOVACIÓN	1.00	539,393.00

IMPUTACION CONTABLE

Cuenta	Débito	Crédito
2490540101		60,492,928.00
2440850301		1,078,786.00
2440850501		539,393.00
2440850401		539,393.00
2902010120	53,939,303.00	
2902010120	10,248,467.00	
2436250201		1,537,270.00
TOTAL:	64,187,770.00	64,187,770.00

4. APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN

Certifico que el contenido de este documento, en caso de inversión, existe proyecto inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 68 del Decreto 006 de 1998. Igualmente, certifico que el Fondo que se está afectando corresponde al objeto del gasto, de acuerdo con las normas legales vigentes.

Director Administrativo y Financiero
Agencia APP

FIRMA _____

Espacio para
Logo Corporativo

CORPORACION CULTURAL Y ARTISTICA
ELEMENTS
NIT 900.077.228-8
CR 51 A 95 120
Tel: 5890180
Medellin - Colombia
elementscorporacion@gmail.com

Factura Electrónica de Venta
No. FE 383

				Fecha y hora Factura	
Señores	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN			**Generación**	15/09/2026, 13:43
NIT	890.905.211-1	**Teléfono**	(604) 3855555	**Expedición**	15/09/2026, 13:43
Dirección	Calle 44 N° 52 - 165	**Ciudad**	Medellín - Colombia	**Vencimiento**	15/09/2026

Ítem	Código	Descripción	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Total	Impto. Cargo
1	1	servicios cultural Artistico y ejecución integral de arte urbano en el espacio público.	53,939,303.00	1.00	64,187,770.57	19 %

Radicado: R 202610003582

Fecha: 25/09/2026 07:40:51.853

Tipo: FACTURAS O CUENTA DE COBRO

Asunto: COMPROBANTES

Total items: 1

Valor en Letras:
Sesenta y cuatro millones ciento ochenta y siete mil setecientos setenta pesos m/cte con cincuenta y siete cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-09-15 por $ 64,187,770.57

Total Bruto	53,939,303.00
IVA 19%	10,248,467.57
Total a Pagar	64,187,770.57

Observaciones:
FAVOR CONSIGNAR CUENTA AHORRO BANCOLOMBIA # 61700035106

SOMOS REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764099154287 aprobado en 20250925 prefijo FE desde el número 326 al 500 Vigencia: 12 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa 5

CUFE: 4d877ca5bff9ad1b811aab68aeca7c5dd958fea6e25750829b9d7451feacacb10f67ee04abf02507e9b6e8647778d1c4

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - Nit 830048115-8. Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

ORDEN DE PAGO

T007 N° 6896

Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

AGENCIA APP
Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas

Versión: 01	**FECHA DE CREACIÓN** Sep.30/2026	**Centro Gestor** 91800000

INFORMACIÓN	**ELABORÓ**	SANDRA ELIZABETH PÉREZ VÁSQUEZ

Entidad	**COMPROMISOS**
AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS.	**CRPC 755** -

1. INFORMACIÓN GENERAL
Objeto de la Orden

Objeto: Contrato PS2026228 Prestación de servicios de operador cultural para la planeación, producción, coordinación y ejecución integral de acciones de arte urbano en el espacio público . Factura N°FE386

2. DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o Razón Social	**CORPORACION CULTURAL Y ARTISTICA ELEMENTS**	
Identificación	**N.I.T (Número de Identificación) Tributaria**	**Régimen de Ventas de Proveedor**
	900077228	

El proveedor se encuentra previamente registrado en el directorio de proveedores y contratistas de APP

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Pos - Pre	Nombre Pos - Pre	Fondo	CPC	Regional	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor
92320202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	911090126	83990	02	9240268	Mejoramiento y cualificación del paisaje y espacio público	$55,489,222
						TOTAL:	$55,489,222

Total de la Presente Orden	**Total Retenciones**	**Total a Pagar**
55,489,222.00	2,261,536.00	53,227,686.00

3. RETENCIONES Y TRANSACCION CONTABLE

IVA Y RETENCIONES

Descripcion	%	Valor
IVA 19%	19.00	8,859,624.00
Retencion de IVA 19%	15.00	1,328,944.00
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2.00	932,592.00

IMPUTACION CONTABLE

Cuenta	Débito	Crédito
5506060101	46,629,598.00	
5120900101	8,859,624.00	
2436250201		1,328,944.00
2490540101		53,227,686.00
2440850301		932,592.00
TOTAL:	55,489,222.00	55,489,222.00

4. APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN

Certifico que el contenido de este documento, en caso de inversión, existe proyecto inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 68 del Decreto 006 de 1998. Igualmente, certifico que el Fondo que se está afectando corresponde al objeto del gasto, de acuerdo con las normas legales vigentes.

Director Administrativo y Financiero
Agencia APP

FIRMA _____

Espacio para
Logo Corporativo

CORPORACION CULTURAL Y ARTISTICA ELEMENTS
NIT 900.077.228-8
CR 51 A 95 120
Tel: 5890180
Medellín - Colombia
elementscorporacion@gmail.com

Factura Electrónica de Venta
No. FE 386

				Fecha y hora Factura	
Señores	AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICA PRIVADAS			**Generación**	25/09/2026, 12:51
NIT	900.623.766-1	**Teléfono**	(604) 0000000	**Expedición**	25/09/2026, 12:51
Dirección	Carrera 50 N° 52-25, Piso 8 (Edificio La Naviera	**Ciudad**	Medellín - Colombia	**Vencimiento**	10/10/2026

Ítem		Código	Descripción	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Total	Impto. Cargo
1	1		servicios cultural Artístico y ejecución integral de arte urbano en el	46,629,598.32	1.00	55,489,222.00	19 %

Radicado: R 202610003602

Fecha: 25/09/2026 14:53:41.42

Tipo: FACTURAS O CUENTA DE COBRO

Asunto: COMPROBANTES

Total items: 1

Valor en Letras:
Cincuenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y nueve mil doscientos veintidos pesos m/cte

Total Bruto	46,629,598.32
IVA 19%	8,859,623.68
Total a Pagar	55,489,222.00

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-10-10 por $ 55,489,222.00

Observaciones:
FAVOR CONSIGNAR CUENTA AHORRO BANCOLOMBIA # 61700035106
SOMOS REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (articulo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764099154287 aprobado en 20250925 prefijo FE desde el número 326 al 500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa 5
CUFE: 077e7c25a53abdc67c9fb7c2156b1ef07e960db5abf398d423af6d29436c6c597a54a5cbc6ade65dd6087b3c91a6dee2

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - Nit 830.048.105-8. Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

FECHA: Medellín, 25 de septiembre de 2026

DE: Subdirección de Gestión del Paisaje y el Patrimonio

PARA: Dirección General

Con el objeto de realizar el seguimiento al avance de la ejecución del contrato, se presenta el Informe de Supervisión del contrato en referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia.

A continuación, se detallan los componentes del informe a la fecha de elaboración:

1. DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº PS2026228	
CONTRATANTE:	AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO – PRIVADAS APP
CONTRATISTA:	**Corporación Cultural y Artística Elements**
NIT O C.C:	**900077228-8**
OBJETO:	Prestación de servicios de operador cultural para la planeación, producción, coordinación y ejecución integral de acciones de arte urbano en el espacio público.
VALOR DEL CONTRATO:	Doscientos cincuenta y seis millones setecientos cincuenta y un mil ochenta pesos M.L ($ 256.751.080) RP 263 de 2026,
DURACIÓN:	Cinco (5) meses contados a partir de la aprobación de garantías y del registro de fecha de inicio en SECOP II
FECHA DE INICIO	6 de marzo de 2025
OTROSI No 1	Prorrogar el contrato por un periodo de veinticuatro (24) días calendario más. En consecuencia, el plazo de ejecución se extiende hasta el 3 de septiembre de 2026.
OTROSI No 2	Prorrogar el contrato por un periodo de veintisiete (27) días calendario más y una adición de recursos por valor de CICUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/L ($55.489.222)

2. DEL CONTRATISTA E INTERVENTOR O SUPERVISOR

DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE	**CORPORACION CULTURAL Y ARTISTICA ELEMENTS**
TELEFONO	3136574295
DIRECCION	**Carrera 51A # 95 - 120**
E- MAIL	elementscorporacion@gmail.com

DATOS DEL SUPERVISOR	
NOMBRE	DANIEL FELIPE ESCOBAR V.
TELEFONO y DIRECCION	Carrera 50 # 52-25, Edificio La Naviera Piso 8
E- MAIL	direcciónгeneral@app.gov.co
CARGO	Director General Agencia APP

3. INFORME ADMINISTRATIVO

De acuerdo con el Decreto No. 1273 del 23 de julio de 2018 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social que en el Artículo 1 expresa: "Modifíquese el artículo 2.2.1.1.1.7 del decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del sector Salud y Protección Social, el cual quedará así:

"**Artículo 2.2.1.1.1.7 Pago de cotizaciones de trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral.** El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por períodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el período de cotización, esto es, el mes anterior.

El contratista certificó, en la fecha 10 de septiembre de 2026, estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y parafiscales, mediante certificado de firmado por HENRY ARTEAGA representante legal, anexo a este informe, dando así cumplimiento al citado Decreto y a la obligación establecida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

A la fecha de elaboración de este informe no se han materializado riesgos.

4. MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO

MODIFICACION	SI	NO	VALOR	TIEMPO	TIPO
ADICION 1	X		$ 55.489.222		
ADICIÓN 2	X		$ 15.367.857		
PRORROGA 1	X			24 Días	
PRORROGA 2	X			27 Días	
SUSPENSION		X			
SANCIONES		X			

5. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

La ejecución de los recursos asignados es la siguiente:

1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$256.751.080
2. VALOR ADICIONADO 1	$55.489.222
3. VALOR ADICIONADO 2	$15.367.857
4. VALOR TOTAL DEL CONTRATO (1+2)	$327.608.159
5. VALOR PAGADO	$192.563.310
6. PAGO AUTORIZADO OPERACIÓN LOGÍSTICA CON EL PRESENTE INFORME	$119.676.993
7. PAGOS REALIZADOS A LA FECHA (Incluyendo pago actual) (4+5)	$312.240.303
8. VALOR PENDIENTE DE PAGO (3-8)	$15.367.857
9. PORCENTAJE DE PAGOS (PESOS) A LA FECHA (8/3)	95%

La factura aprobada para el corte de este informe corresponde a un valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/L ($64.187.770) incluyendo el IVA con cargo al RP 263 de 2026 y CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/L ($55.489.222).

Se realiza la modificación con el fin de articular de manera directa con las metas del plan de desarrollo distrital Medellín te quiere 2024 – 2027 y el marco estratégico adoptado en el acuerdo 028 de 2024 de la agencia APP apalancando el proyecto Mejoramiento y cualificación del paisaje y el espacio público. La intervención permite darle continuidad a la ruta de arte urbano surgida en la bienal LATIDOS 2025, concebido como un nuevo hito de alto impacto cultural y de memoria para la ciudad.

La presente adición en valor ampara la ejecución en simultaneo del muro de leyendas una intervención artística de gran formato con un metraje de 370 m2 ejecutados por artistas de alta trayectoria y representatividad en la historia del grafiti en Medellín, la cual se suma a la superficie de aproximadamente de 800 m2 intervenida en el segundo muro de la galería guayabal.

Asimismo, los recursos adicionados amparan la logística integral para el desarrollo del festival de arte urbano bajo metodologías de participación abierta en el espacio público (suministro de materiales de alta calidad técnica, equipos de elevación andamios, asignación aleatoria de lienzos urbanos y acompañamiento de campo para el ejercicio de "pintar con el otro") garantizando la integración, reducción de tensiones y la construcción de tejido social de diversas trayectorias.

Esta adición y prorroga de 27 días se da por la complejidad técnica de los productos, por los resulta técnicamente indispensable para:

-Adelantar el acompañamiento técnico, curatorial y de supervisión continua durante la culminación de los acabados artísticos.
-Realizar las verificaciones de calidad técnica en campo, así como la medición y certificación final de las áreas efectivamente ejecutadas (500 M2 del segundo muro + 370 del muro de leyendas)

-Consolidar los soportes técnicos de cierre contractual, entre ellos el registro y memoria audiovisual, la instalación de la señalética de identificación de las obras y la celebración de la inauguración oficial.

- Otorgar el margen operativo necesario para la verificación, evaluación y suscripción del acta de recibo definitivo a satisfacción conforme a los estándares exigidos por la Agencia APP.

Se precisas que la prorroga temporal no obedece a retrasos ni incumplimientos imputables al contratista, sino a la necesidad de la entidad de contar con el tiempo suficiente para ejecutar un seguimiento riguroso y garantizar la correcta inversión d ellos recursos públicos en obras de alta permanencia e impacto urbano.

6. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO

El proyecto "Leyendas del Graffiti Medellín - Fase 1", enmarcado en la consolidación de la Galería Guayabal, ha avanzado conforme al cronograma aprobado. A continuación, se detalla el nivel de cumplimiento de las obligaciones específicas para la causación de los 4:

El presente informe tiene como objeto dejar constancia, desde el ejercicio de supervisión de la **Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público-Privadas – Agencia APP**, de la ejecución y cumplimiento del **100% de las actividades correspondientes al componente de Arte Urbano** desarrolladas en el marco del festival **"Tu Throw Up" – Edición "Códigos Mutados"**, realizado el 18 de julio de 2026 en la ciudad de Medellín.

El informe se estructura a partir de la información y evidencias entregadas por el contratista/operador, así como de las actividades objeto de seguimiento por parte del componente de Arte Urbano de la Agencia APP, con el propósito de establecer el nivel de cumplimiento de las obligaciones y productos asociados a la intervención artística.

De acuerdo con el informe de cierre presentado, el alcance del evento comprendió las actividades de preproducción, producción y posproducción, incluyendo la convocatoria y selección de artistas, preparación técnica del muro, intervención artística, suministro de materiales, coordinación de las cuadrillas, evaluación de las piezas, premiación, actividades de cierre y consolidación de la memoria documental.

1. ANTECEDENTES

En el marco de las acciones adelantadas por la Agencia APP para el fortalecimiento y promoción del arte urbano gráfico en el espacio público de Medellín, se desarrolló el festival **"Tu Throw Up" – Edición "Códigos Mutados"**, como una actividad orientada a reconocer, visibilizar y fortalecer las prácticas asociadas al Graffiti y al movimiento Hip Hop.

La actividad fue desarrollada mediante el contrato PS2026228 entre la Agencia APP, y la Corporación Cultural y Artística Element.

El festival incorporó como eje curatorial el concepto **"Códigos Mutados"**, orientado a reflexionar sobre la transformación del graffiti en América Latina y la consolidación de lenguajes e identidades propias de la ciudad.

La propuesta trascendió la realización de una intervención mural, integrando diferentes expresiones de la cultura Hip Hop, entre ellas Graffiti/Throw Up, Breakin, Open Style, Freestyle y música con participación de DJs.

2. ALCANCE DE LA SUPERVISIÓN

La supervisión realizada por el componente de Arte Urbano de la Agencia APP estuvo orientada a verificar el cumplimiento de las actividades relacionadas directamente con la intervención artística y los componentes complementarios necesarios para su adecuada ejecución.

Dentro del alcance de la supervisión se consideraron principalmente:

- Convocatoria pública y selección de artistas.
- Verificación de requisitos de participación.
- Definición de la metodología de intervención.
- Visita técnica y definición de condiciones del muro.
- Preparación y fondeo del muro.
- Distribución de espacios de intervención.
- Organización de los artistas en cuadrillas.
- Suministro de materiales.
- Ejecución de las piezas de Throw Up.
- Coordinación artística y curatorial.
- Cumplimiento de las condiciones de seguridad asociadas a la intervención.
- Evaluación técnica de las piezas.
- Premiación y reconocimientos.
- Actividades de cierre y memoria documental.

La supervisión considera que estas actividades constituyen el núcleo del componente de Arte Urbano objeto de seguimiento.

3. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

Convocatoria pública y selección de artistas

Como actividad inicial del componente de Arte Urbano se desarrolló una convocatoria pública dirigida a creadores y creadoras de Graffiti y arte urbano de Medellín y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

La convocatoria contempló la selección de hasta **150 participantes**, bajo un esquema de curaduría que incorporó las categorías de memoria, trayectorias y nuevas escrituras, así como criterios relacionados con la trayectoria y la existencia de una pieza de Throw Up vigente en espacio público.

De acuerdo con el informe presentado, se recibieron **152 inscripciones**, de las cuales 11 no cumplieron los requisitos establecidos, resultando seleccionados **141 artistas urbanos**.

La supervisión reconoce como cumplida esta actividad, en tanto se realizó el proceso de convocatoria, verificación, evaluación y selección de participantes, consolidándose el listado definitivo de artistas habilitados.



Resultado de la actividad:

Indicador	**Resultado**
Inscritos	152
Inscripciones no habilitadas	11
Artistas seleccionados	141
Menores seleccionados	1
Mujeres inscritas	22
Artistas extranjeros inscritos y seleccionados	3
Artistas categoría emergentes	39
Artistas categoría mediana trayectoria	65
Artistas categoría alta trayectoria	37

Los resultados anteriores hacen parte de los indicadores reportados en el proceso de selección.

4. VISITA TÉCNICA Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

El 8 de julio de 2026 se realizó una visita técnica al muro seleccionado para la intervención, en la cual se establecieron los principales lineamientos técnicos, logísticos y metodológicos.

Entre las determinaciones adoptadas se incluyeron:

- Distribución organizada de las áreas de intervención.
- Definición de la cantidad y distribución de materiales.
- Horario de intervención.
- Organización logística de las instalaciones.
- Ubicación de los homenajes.

- Identificación de superficies con diferentes condiciones de relieve.
- Definición de la paleta cromática.
- División del muro en siete zonas de color.
- Fondeo previo del muro.
- Ingreso escalonado de los artistas.
- Disponibilidad de andamios y escaleras.
-

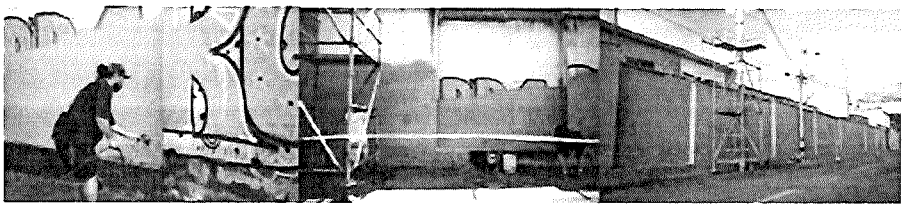
La visita técnica permitió establecer las condiciones necesarias para desarrollar una intervención colectiva de gran formato, con una metodología orientada a garantizar la participación organizada de los artistas.
La supervisión considera esta actividad **cumplida al 100%**, por cuanto se efectuó la planeación técnica requerida y se establecieron las condiciones necesarias para la jornada de intervención.

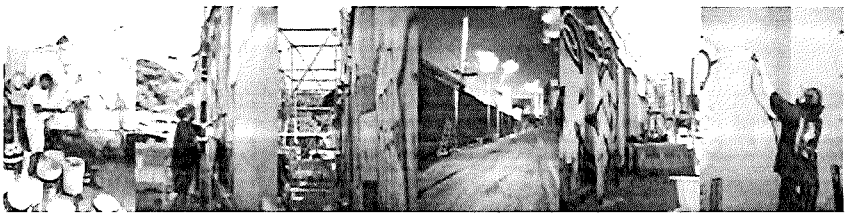
5. PREPARACIÓN Y FONDEO DEL MURO

Como actividad previa a la jornada principal, se realizó el fondeo del muro y la preparación de la superficie para la intervención.
El muro fue dividido en **siete segmentos cromáticos**, correspondientes a la paleta inspirada en la bandera Wiphala, establecida como elemento articulador de la propuesta curatorial.

Para el fondeo se contempló el suministro de ocho cuñetes de pintura, distribuidos de acuerdo con las necesidades cromáticas definidas para la intervención.
La supervisión verificó que la superficie estuviera dispuesta para el desarrollo de la intervención colectiva y que la organización espacial permitiera distribuir las áreas de trabajo de manera adecuada.

En consecuencia, se considera cumplida la actividad de preparación y adecuación del muro para la ejecución artística.





6. EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN DE ARTE URBANO

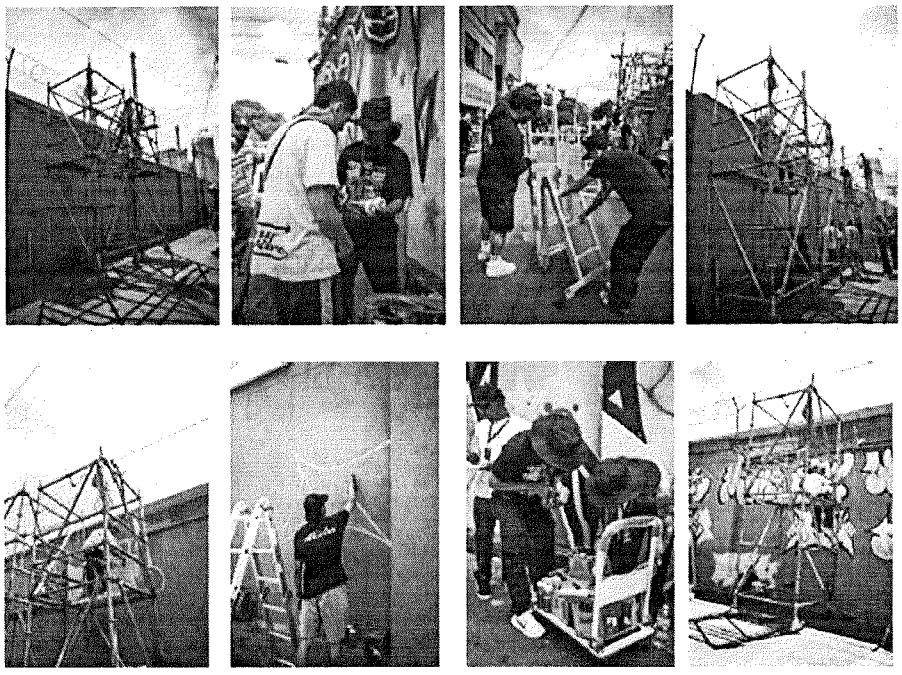
La intervención artística se realizó el **18 de julio de 2026**, mediante la participación de **141 artistas urbanos**, organizados en siete cuadrillas de aproximadamente 21 participantes cada una.
Las cuadrillas fueron distribuidas de acuerdo con los siete segmentos cromáticos definidos para el muro.

La metodología de ejecución contempló ciclos sucesivos de ingreso, entrega de materiales, ubicación de los artistas, intervención y relevo logístico.

El esquema de intervención permitió organizar la participación simultánea de un número significativo de artistas, manteniendo una distribución ordenada de las áreas de trabajo.

De acuerdo con el acta de cierre, durante la jornada se intervinieron los segmentos correspondientes a las gamas de amarillos, naranjas, rojos, morados, azules, verdes y finalmente blancos y grises, estos últimos destinados al cierre de la composición y los homenajes.

La supervisión considera que la actividad principal del componente de Arte Urbano fue ejecutada de manera satisfactoria, al haberse realizado la intervención mural prevista con la participación de los artistas seleccionados.



Resultado:

141 artistas urbanos participaron en la intervención artística del muro.
La ejecución de esta actividad se considera **100% cumplida**.

7. SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS

Para el desarrollo de la intervención se dispuso de los materiales requeridos para la ejecución de las piezas de Throw Up.

El informe de cierre reporta el suministro de **590 aerosoles**, destinados a los artistas participantes, piezas de homenaje y reserva operativa, además de los materiales utilizados para el fondeo del muro.

También se reporta la disposición de **ocho (8) cuñetes de pintura** para la preparación y fondeo de la superficie.

La supervisión considera que la disposición de estos insumos permitió desarrollar la actividad artística de acuerdo con la metodología definida y garantizar la participación de los artistas seleccionados.

Por lo anterior, el suministro de materiales requerido para el componente de Arte Urbano se considera **cumplido al 100%**.

8. COORDINACIÓN ARTÍSTICA Y CURATORIAL

La ejecución contó con un equipo de dirección artística y curatorial encargado de evaluar las postulaciones, establecer la metodología de participación y coordinar la intervención.

Para la jornada de ejecución se dispuso igualmente de tres coordinadores artísticos responsables de las zonas superior, intermedia e inferior del muro.
Esta estructura permitió organizar la participación de los artistas y realizar seguimiento a la intervención durante la jornada.

El informe registra igualmente la participación de un equipo evaluador encargado de la valoración de las piezas de Throw Up.

Desde la supervisión se considera cumplido el componente de coordinación artística y curatorial.



9. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En atención a las características de la intervención y a la presencia de trabajos en altura, se implementaron medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la jornada.

El informe reporta la instalación de tres andamios y el acompañamiento de un rescatista certificado por cada estructura.

Asimismo, se realizó la verificación de elementos de protección personal de los artistas participantes.
De acuerdo con la información presentada, fueron verificados los siguientes elementos:

- Arnés.
- Casco con barbuquejo.
- Respirador con filtro dual.
- Gafas de protección.
- Anclaje a línea de vida.
- Charla de inducción SST.
-

El informe registra **141 de 141 artistas verificados**, sin casos pendientes o sin control, y reporta una tasa general de seguridad del 100%.

La supervisión considera que las medidas de seguridad implementadas permitieron desarrollar la intervención en condiciones adecuadas y sin reporte de incidentes durante la jornada.

10. EVALUACIÓN

Como parte del componente de Arte Urbano se realizó la evaluación técnica de las piezas ejecutadas.

La evaluación se desarrolló entre las 3:00 p.m. y las 3:30 p.m., mediante recorrido del equipo evaluador por los diferentes segmentos intervenidos.

Los criterios considerados fueron:

- Calidad técnica.
- Originalidad y estilo.
- Composición.

Posteriormente se realizó la entrega de, menciones y kits de reconocimiento a los participantes seleccionados.

También se efectuaron reconocimientos especiales relacionados con la memoria de artistas fallecidos de la escena local del graffiti.

La supervisión considera cumplida esta actividad, toda vez que se desarrolló el proceso de evaluación y se formalizó la premiación correspondiente.



11. DE MEMORIA Y CIERRE

Como actividades posteriores a la jornada de intervención se reportó la consolidación de:

- Acta de evaluación y premiación.
- Cierre del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Registro de artistas por andamio mediante tags o seudónimos.
- Reconocimientos y homenajes.
- Archivo técnico, fotográfico y audiovisual.
- Observaciones y recomendaciones para futuras ediciones.
- Acta de cierre del festival.
-

Estas actividades permiten consolidar la memoria documental del proceso y constituyen elementos de soporte para el seguimiento institucional del proyecto.

La supervisión considera cumplidas las actividades de cierre y consolidación documental asociadas al componente.

12. BALANCE DE CUMPLIMIENTO DEL COMPONENTE DE ARTE URBANO

A partir del seguimiento efectuado y de los productos reportados, se presenta el siguiente balance:

No.	Actividad objeto de seguimiento	Resultado	Cumplimiento
1	Convocatoria pública	152 inscritos	100%
2	Verificación y selección	141 artistas seleccionados	100%
3	Visita técnica y planeación	Lineamientos técnicos y logísticos definidos	100%
4	Preparación y fondeo del muro	Muro dispuesto para intervención	100%
5	Organización de cuadrillas	7 cuadrillas conformadas	100%
6	Suministro de materiales	590 aerosoles y materiales de fondeo	100%
7	Intervención artística	141 artistas participantes	100%
8	Coordinación artística	Equipo de coordinación y curaduría dispuesto	100%

9	Seguridad y SST	141/141 artistas verificados	100%
10	Evaluación de piezas	Evaluación técnica realizada	100%
11	Premiación y reconocimientos	Premiación y homenajes realizados	100%
12	Registro y memoria	Archivo técnico, fotográfico y audiovisual consolidado	100%
13	Cierre del componente	Actividades de cierre ejecutadas	100%

Porcentaje de ejecución del componente de Arte Urbano: 100%.

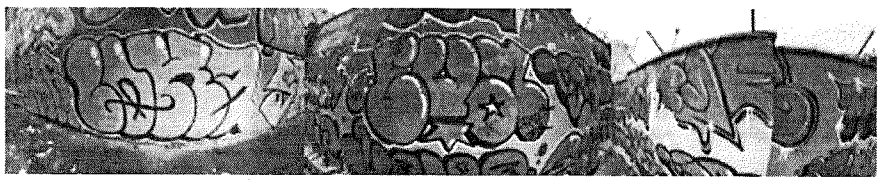
13. RESULTADOS DESTACADOS

Como resultado de la ejecución del componente de Arte Urbano se destacan:

- Participación de **141 artistas urbanos**.
- Realización de una intervención colectiva de Graffiti en modalidad Throw Up.
- Organización de los artistas en **siete cuadrillas**.
- Distribución del muro en siete segmentos cromáticos.
- Participación de artistas en diferentes categorías de trayectoria.
- Inclusión de mujeres, un menor de edad bajo acompañamiento y artistas extranjeros.
- Implementación de medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Suministro de materiales para la ejecución de las piezas.
- Evaluación técnica y premiación.
- Realización de homenajes a artistas de la escena local.
- Consolidación de memoria fotográfica y audiovisual.
- Articulación del componente de Graffiti con otras expresiones de la cultura Hip Hop.
-

El informe del contratista señala igualmente que el festival permitió integrar Graffiti, Breakin, Freestyle y música, consolidando una experiencia artística integral.





MURO FINAL

14. CONSIDERACIONES DE LA SUPERVISIÓN

De acuerdo con el seguimiento realizado, la supervisión considera que las actividades asociadas al componente de Arte Urbano fueron desarrolladas de acuerdo con la programación y metodología establecidas.
La participación efectiva de los 141 artistas seleccionados, la disposición del muro, la organización de las cuadrillas, el suministro de materiales, la ejecución de las piezas, la evaluación y premiación, así como las actividades de cierre y memoria, permiten establecer que los productos asociados al componente fueron ejecutados.
Así mismo, las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo reportadas para la jornada evidencian que se implementaron medidas de control para el desarrollo de la intervención en altura, sin que se registraran incidentes durante la jornada, según el informe presentado.
En consecuencia, desde el componente de Arte Urbano de la Agencia APP se considera que existe correspondencia entre las actividades programadas y las actividades efectivamente desarrolladas.

15. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

Una vez revisada la información presentada por el contratista y efectuado el seguimiento correspondiente a las actividades propias del componente de Arte Urbano, la supervisión **DA CUENTA DE LA EJECUCIÓN DEL CIEN POR CIENTO (100%) DE LAS ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ASOCIADOS AL COMPONENTE DE ARTE URBANO** del festival "Tu Throw Up" – Edición "Códigos Mutados".

Lo anterior comprende las actividades de convocatoria, selección y habilitación de artistas; planeación y visita técnica; preparación y fondeo del muro; organización de las cuadrillas; suministro de materiales; ejecución de la intervención artística; coordinación artística y curatorial; implementación de medidas de seguridad; evaluación de las piezas; premiación; reconocimientos y actividades de cierre y memoria.

La ejecución permitió materializar una intervención colectiva de Graffiti/Throw Up con participación de **141 artistas urbanos**, consolidando una actividad de promoción, circulación y fortalecimiento del arte urbano gráfico en Medellín.

En consecuencia, desde el ámbito de competencia del componente de Arte Urbano de la Agencia APP, **se considera cumplido en un 100% el componente objeto de seguimiento**, quedando como soporte para el expediente contractual los documentos, actas, registros fotográficos, audiovisuales, listados, informes y demás evidencias que acreditan su ejecución.

Finalmente, de acuerdo con las necesidades que sustentaron la modificación y adición contractual, se verificó la ejecución de las actividades previstas, dando cumplimiento a los objetivos que motivaron su incorporación. En este sentido, se culminó la intervención artística

de gran formato correspondiente al Muro de Leyendas, con un área de 370 m², ejecutada por artistas de alta trayectoria y representatividad en la historia del grafiti de Medellín, la cual se articuló con la intervención aproximada de 500 m² correspondiente al segundo muro de la Galería Guayabal, consolidando la continuidad de la ruta de arte urbano derivada de la Bienal LATIDOS 2025. De igual manera, se ejecutó la logística integral requerida para el desarrollo del festival de arte urbano, incluyendo el suministro de materiales, equipos de elevación y andamios, la asignación de lienzos urbanos y el acompañamiento en campo para las metodologías participativas de intervención, favoreciendo la interacción entre artistas de diferentes trayectorias. Asimismo, se realizó el acompañamiento técnico, curatorial y de supervisión durante la culminación de las obras, las verificaciones de calidad en campo y la medición de las áreas efectivamente ejecutadas, consolidándose los soportes técnicos y audiovisuales de cierre, la instalación de la señalética de identificación de las obras y las actividades asociadas a su inauguración. Finalmente, se efectuaron las verificaciones correspondientes para el recibo de las actividades ejecutadas a satisfacción, evidenciándose que las necesidades técnicas, operativas y de gestión que dieron origen a la adición fueron atendidas dentro del plazo contractual prorrogado y conforme a los requerimientos establecidos por la Agencia APP

16.CONCLUSIÓN

La supervisión concluye que el componente de Arte Urbano correspondiente al festival **"Tu Throw Up" – Edición "Códigos Mutados"** fue ejecutado satisfactoriamente.
Las actividades desarrolladas permitieron cumplir el propósito de generar un espacio de participación, creación y visibilización de artistas urbanos, mediante una intervención colectiva en muro y un proceso organizado de convocatoria, selección, ejecución, evaluación y reconocimiento.

Se destaca especialmente la participación de **141 artistas urbanos**, la organización de la intervención en siete cuadrillas, la disposición de los materiales requeridos, la implementación de medidas de seguridad, la evaluación técnica de las piezas y la consolidación de la memoria del proceso.

Por lo anterior, la **Agencia APP, a través del componente de Arte Urbano en ejercicio de sus funciones de supervisión, deja constancia de la ejecución y cumplimiento del 100% de las actividades correspondientes al componente de Arte Urbano**, de conformidad con las actividades y productos objeto de seguimiento.

17.INFORME JURÍDICO

Las garantías solicitadas para la suscripción del contrato fueron constituidas a conformidad y aprobadas como consta en el acta de aprobación de garantías.

18.CALIFICACIÓN GLOBAL DEL BIEN Y/O SERVICIO RECIBIDO

EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO

Una vez evidenciado el cumplimiento del objeto del contrato suscrito y los demás aspectos señalados, el Supervisor autoriza el pago de la factura FE383 por valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/L ($64.187.770) incluyendo el IVA con cargo al RP 263 de 2026 y la factura FE386 por valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/L ($55.489.222).

DOCUMENTO	VALOR	CON CARGO A RP
FE 383	$ 64.187.770	319 DE 2026
FE 386	$ 55.489.222	755 DE 2026

Atentamente,

DANIEL ESCOBAR VALENCIA
Supervisor

Proyectó: Juan Lorenzo Villa Becerra - Profesional de Apoyo a la gestión administrativa y financiera de la Subdirección de Gestión del Paisaje y el Patrimonio Catalina Pérez Mesa - Profesional de apoyo Logístico.	Revisó: Edison Montoya Vélez Montoya Director Administrativo y Financiero

AGENCIA APP
AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº PS2026228	
CONTRATANTE:	AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO – PRIVADAS APP
CONTRATISTA:	**Corporación Cultural y Artística Elements**
NIT O C.C:	**900077228-8**
OBJETO:	Prestación de servicios de operador cultural para la planeación, producción, coordinación y ejecución integral de acciones de arte urbano en el espacio público.
VALOR DEL CONTRATO:	Doscientos cincuenta y seis millones setecientos cincuenta y un mil ochenta pesos M.L ($ 256.751.080) RP 263 de 2026,
DURACIÓN:	Cinco (5) meses contados a partir de la aprobación de garantías y del registro de fecha de inicio en SECOP II
FECHA DE INICIO	6 de marzo de 2025

El Director de la Agencia APP, en calidad de supervisor del contrato N° PS2026228, hace constar que, de acuerdo a lo estipulado en este, el contratista **Corporación Cultural y Artística Elements** Identificada con Nit. 900.077.228-8, ha cumplido lo establecido en la cláusula primera del contrato en debida forma, por lo tanto, se autoriza el último pago con la factura No FE 383 por valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/L ($64.187.770) incluyendo el IVA con cargo al RP 319 de 2026 y la factura 386 por valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/L ($55.489.222) de acuerdo con la siguiente tabla:

DOCUMENTO	VALOR	CON CARGO A RP
FE 383	$64.187.770	319 DE 2026
FE 386	$55.489.222	755 DE 2026

Dando cumplimiento a lo establecido en el contrato se da recibo a satisfacción de las actividades relacionada en el informe de supervisión, lo cual no implica que, durante el tiempo restante del contrato, se hagan los correctivos necesarios que la supervisión dictamine, o se apliquen las garantías y demás herramientas consideradas en el contrato para tal efecto.

25 de septiembre de 2026

Atentamente,

DANIEL ESCOBAR VALENCIA
Supervisor

ACTA DE CIERRE

FESTIVAL DE GRAFFITI Y CULTURA HIP HOP

"TU THROW UP" — Edición "Códigos Mutados"

Medellín, Antioquia — 18 de julio de 2026

Código de registro PULEP: WIT793 · LEC500120377

Alianza institucional y cultural:

Alcaldía de Medellín — Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público-Privadas (Agencia APP) · Corporación Cultural y Artística Elements · Hip4 · Comunigraff

territorio, entendiendo el grafiti como una práctica con

Documento de cierre elaborado con base en los registros oficiales de preproducción, producción y posproducción del evento.

elements

ÍNDICE

1. Introducción 3
2. Objetivo General 3
3. Objetivos Específicos 3
4. Alcance 4
5. Definiciones 4
6. Actividades de Preproducción 5
7. Actividades y Ejecución de la Producción 6
8. Actividades Post Producción 7
9. Componentes del Evento 8
 9.1 Talento Humano 8
 9.2 Infraestructura 8
 9.3 Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) 8
 9.4 Cumplimiento Normativo 9
 9.5 Impacto Social 9
10. Cronograma General 10
11. Line Up del Evento 10
12. Conclusiones 12

elements

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye el Acta de Cierre del festival "Tu Throw Up", edición "Códigos Mutados", realizado el 18 de julio de 2026 en la ciudad de Medellín, en el marco de la invitación pública liderada por la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público-Privadas (Agencia APP) de la Alcaldia de Medellín y Comunigraff. Operado por la Corporación Cultural y Artística Elements y difundida por su canal de Hip Hop: Hip4, el cual fue ejecutado con el registro oficial ante el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a través de la plataforma PULEP bajo el código WIT793.

"Tu Throw Up" se consolidó como una experiencia artística integral que trascendió la intervención mural, articulando en una sola jornada los pilares fundamentales de la cultura Hip Hop: Escritores de Graffiti en la técnica de (Throw up), el Breakin, el Freestyle y la música a través de los sets de DJ´s, todo bajo un eje curatorial —"Códigos Mutados"— orientado a reflexionar sobre la transformación del graffiti en América Latina y la consolidación de una identidad visual propia de la ciudad.

El desarrollo del evento reunió a 141 artistas urbanos seleccionados mediante un proceso de convocatoria pública, curaduría técnica y verificación documental, acompañados de un robusto componente de breaking, open style y freestyle, en un ejercicio que demuestra la capacidad articulada de Medellín —como ciudad y a través de sus entidades gubernamentales en alianza con organizaciones culturales— para producir y sostener eventos de talla internacional, con estándares de seguridad, transparencia, equidad y calidad artística.

Esta acta recoge de manera consolidada las actividades de preproducción, producción y posproducción, los componentes operativos del evento, el cumplimiento normativo y de seguridad y salud en el trabajo, el cronograma general, el line up artístico completo y las conclusiones e impacto social generado, con el fin de dejar constancia formal del cierre satisfactorio del festival.

2. OBJETIVO GENERAL

Dejar constancia formal del desarrollo, ejecución y cierre integral del festival "Tu Throw Up" — Edición "Códigos Mutados", documentando de manera consolidada su proceso de planeación, producción y resultados, así como el impacto artístico, social y cultural generado en el fortalecimiento de la escena Graffiti de Medellín.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Registrar el cumplimiento de las condiciones técnicas, logísticas y normativas establecidas en los Términos de Referencia de la invitación pública del festival.
- Consolidar en un solo documento los datos de participación, selección, evaluación y premiación de los artistas convocados en las distintas disciplinas del evento.
- Documentar el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y su nivel de cumplimiento durante la jornada de intervención.
- Presentar el line up completo del evento, incluyendo los componentes de Graffiti modalidad Throw up, Breaking, Open Style, Freestyle y Dj´s.

- Evidenciar el impacto social del festival en materia de equidad de género, inclusión, memoria cultural y fortalecimiento de la economía creativa.
- Servir como soporte documental e insumo de memoria institucional para la Agencia APP, la Alcaldía de Medellín y los demás aliados del proceso.
- Formular conclusiones y recomendaciones para la proyección de futuras ediciones del festival.

4. ALCANCE

El alcance de la presente acta comprende la totalidad del ciclo del evento "Tu Throw Up", desde las actividades de preproducción iniciadas con la visita técnica al muro (8 de julio de 2026) y el proceso de convocatoria e inscripción pública liderado por la Agencia APP, pasando por la ejecución en sitio realizada el 18 de julio de 2026 en la ciudad de Medellín, hasta las actividades de posproducción correspondientes a la evaluación final, premiación, cierre del componente SST y consolidación documental.

Esta acta aplica a la totalidad de los componentes del festival: intervención de Throw up en muro, competencias de Breakin (B Boy intermedio, B Boy avanzado y B Girls), Open Style, Freestyle, programación musical (DJs) y artistas invitados, así como a los 141 artistas urbanos habilitados, el equipo de coordinación artística y curatorial, el equipo operativo y logístico del operador Corporación Cultural y Artística Elements, y el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5. DEFINICIONES

Throw Up: práctica de escritura urbana derivada del Graffiti writing, caracterizada por la ejecución rápida de letras infladas, volumétricas o simplificadas, asociadas a la identidad gráfica de artistas o Crews. Hace parte de las prácticas tradicionales del Bombing.

Bombing (bombardeo): dinámica de intervención rápida y repetida del espacio urbano con piezas de Graffiti, propia de la cultura del writing.

Character: expresión de Graffiti figurativo, diferenciada técnica y conceptualmente del throw up.

Quick piece: pieza de ejecución intermedia entre el Throw up y una pieza elaborada ("piece"), en cuanto a nivel de detalle y tiempo de ejecución.

Crew: colectivo o agrupación de artistas, en este caso de graffiti/hip hop que comparte identidad, estilo y trayectoria conjunta.

B Boy / B girl: bailarín o bailarina de breakin, disciplina fundacional de la cultura Hip Hop.

Open Style: modalidad de competencia de baile de estilo libre, sin restricción de género de danza urbana.

Freestyle: improvisación rimada y en vivo propia del elemento del rap del movimiento Hip Hop.

Cuadrilla: grupo de artistas (aprox. 21 personas) organizado para intervenir de manera simultánea uno de los siete segmentos de color del muro.

EPAE: Espectáculo Público de las Artes Escénicas, categoría de registro definida en la Ley 1493 de 2011 y reglamentada a través de PULEP.

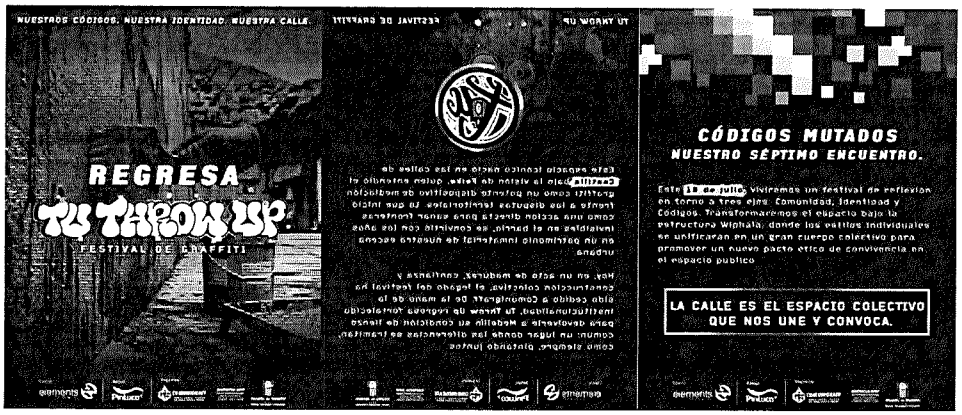
PULEP: Plataforma Única de Registro de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, administrada por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

SG-SST: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Wiphala: bandera de siete franjas de colores, símbolo de los pueblos andinos, adoptada como paleta cromática curatorial para la división del muro en siete zonas de intervención.

Line up: programación artística consolidada de un evento, con el orden y los responsables de cada momento (Host´s, jurados, DJs, Artistas de Breakin, Freestyle de Rap, Open Style y Mc´s).

Agencia APP: Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público-Privadas de la Alcaldía de Medellín, entidad convocante de la invitación pública.



6. ACTIVIDADES DE PREPRODUCCIÓN

6.1 Convocatoria pública e invitación

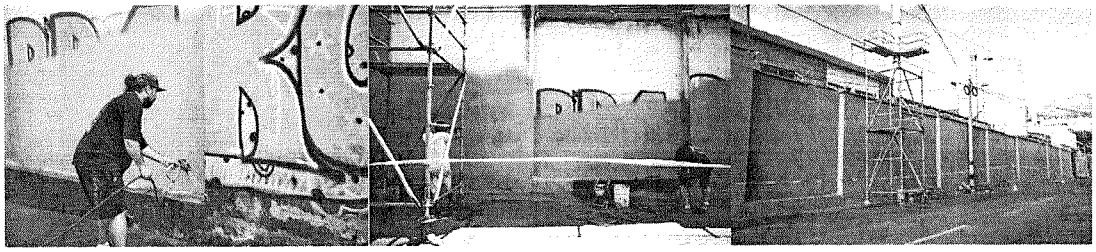
La Agencia APP y ComuniGraff, a través de la Corporación Cultural y Artística Elements (NIT 900.077.228-8), abrió la invitación pública para seleccionar ciento cincuenta (150) creadores/as de Graffiti y arte urbano de Medellín y el área metropolitana del Valle de Aburrá, bajo un modelo de curaduría mixta con tres líneas de participación: memoria, trayectorias y nuevas escrituras. La convocatoria incorporó un enfoque diferencial orientado a promover la participación paritaria de mujeres (meta del 50%) y priorizó condiciones de transparencia, verificación de requisitos habilitantes (trayectoria mínima de 6 meses y evidencia de al menos un throw up vigente en espacio público) y evaluación técnica.

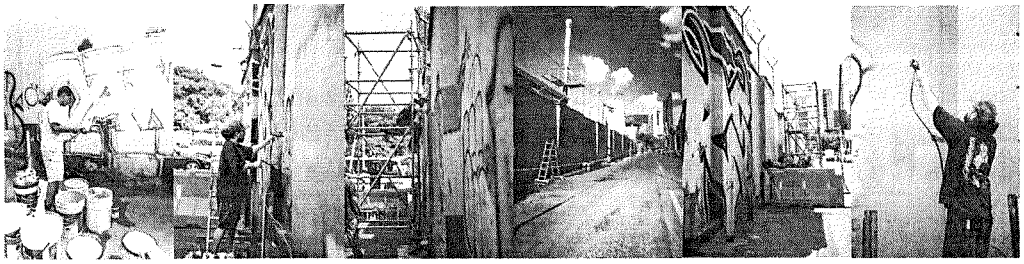
6.2 Visita técnica al muro (8 de julio de 2026)

Se realizó la primera visita técnica al muro, con inicio a las 8:00 p.m., orientada a definir los aspectos logísticos, técnicos y metodológicos del evento. Como resultado de esta visita se establecieron los siguientes lineamientos:

- Distribución del muro para garantizar a cada participante un área de intervención suficiente y organizada.
- Ajuste en la entrega de materiales, revisando la posibilidad de aumentar la dotación de aerosoles por participante para mejorar tiempos y calidad de ejecución.
- Definición de horario de intervención de 10:00 a.m. a 6:00 p.m.

- Asignación al equipo logístico de Elements del cuidado de las instalaciones y empresas aledañas al muro.
- Ubicación de los homenajes en la parte central del muro, sector de la puerta azul.
- Identificación de superficies de alto y bajo relieve a tener en cuenta en la asignación de espacios.
- Confirmación de la paleta cromática del evento basada en la bandera Wiphala, con el muro dividido en siete (7) zonas de color.
- Definición del fondeo del muro un día antes del evento, con un mínimo de ocho (8) cuñetes de pintura (uno por color y dos de blanco).
- Ingreso escalonado de artistas en grupos de nueve personas cada 15 minutos, desde las 10:00 a.m. hasta aproximadamente las 4:30 p.m.
- Disposición de tres torres de andamio (plataforma a 2,50 m de ancho x 4 mts de alto) y mínimo 4 escaleras tipo tijera (1,50–2 m) para las áreas intermedias.





6.3 Registro oficial PULEP

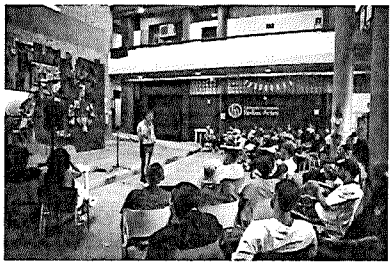
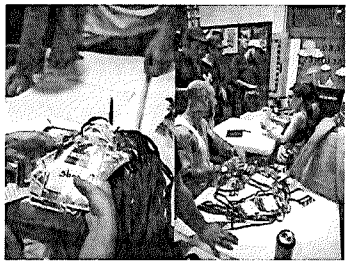
El evento fue registrado ante la Plataforma Única de Registro de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas (PULEP) el 6 de julio de 2026, bajo el código WIT793 (código de espectáculo LEC500120377), como espectáculo público de las artes escénicas de tipo música, con función programada el 18 de julio de 2026 y aforo de 400 localidades gratuitas, en los muros de las instalaciones de Postobón (espacio al aire libre), con acceso libre y condiciones de admisión que incluyeron pintura, danza, improvisación callejera, emprendimientos y ventas de comida.

6.4 Reunión de dirección artística y curatorial — evaluación de inscritos (15 de julio de 2026)

El equipo de dirección artística y curatorial se reunió el 15 de julio de 2026 (2:00 p.m. a 7:00 p.m.) en la sede de la Agencia APP (La Naviera), con el fin de evaluar las inscripciones recibidas, definir el listado de participantes habilitados y establecer la metodología operativa del muro. Sobre un total de 152 personas

inscritas, el equipo evaluador —bajo un criterio propositivo orientado a maximizar la participación— aceptó a la gran mayoría de postulantes y descalificó únicamente a once (11) inscripciones que no evidenciaron piezas de Throw up en espacio público o que se anularon por duplicidad, quedando un total de 141 artistas seleccionados.

En esta misma sesión se autorizó la participación de un menor de edad inscrito, condicionada al acompañamiento permanente de uno de sus padres durante toda la jornada, y se definió la conformación de siete (7) cuadrillas de aproximadamente 21 artistas cada una, organizadas por los siete colores de la bandera Wiphala, bajo la coordinación de tres coordinadores artísticos encargados de la parte superior, intermedia e inferior del muro. Igualmente se estableció la necesidad de 590 aerosoles para el desarrollo integral del proyecto (intervención de artistas, piezas de homenaje y reserva operativa) y se programó la acreditación de los seleccionados en la asamblea general de arte urbano convocada por Comunigraff el 17 de julio de 2026.

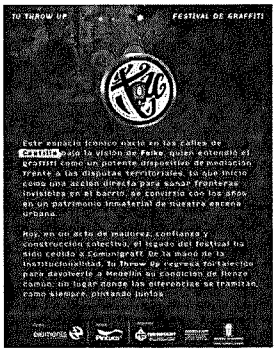



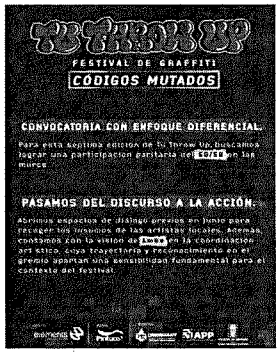

6.5 Indicadores del proceso de selección

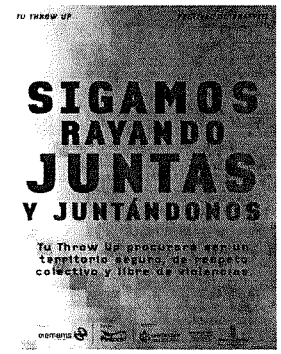
Indicador	Resultado
Total de inscritos	152
Inscritos que no cumplieron requisitos	11
Total de artistas seleccionados/as	141
Menores de edad seleccionados (con acompañamiento)	1
Mujeres inscritas	22
Mujeres que no cumplieron requisitos	1
Artistas extranjeros inscritos y seleccionados	3
Categoría Emergentes	39
Categoría Mediana trayectoria	65
Categoría Alta trayectoria	37

El proceso de verificación priorizó la coherencia técnica entre la obra declarada como vigente y su existencia real en las superficies de la ciudad, en línea con lo establecido en los Términos de Referencia de la invitación pública.

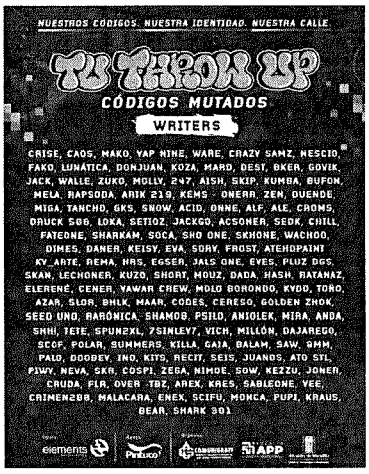














7. ACTIVIDADES Y EJECUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN

7.1 Apertura y montaje (18 de julio de 2026)

La jornada de intervención dio inicio formal a las 10:38 a.m. con el registro de apertura del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo, previo fondeo del muro y acondicionamiento del polígono de intervención, incluyendo la instalación de tres (3) andamios tubulares de 4 metros de altura, cada uno acompañado de un rescatista certificado, así como la demarcación de las 144 posiciones individuales de trabajo distribuidas en los siete segmentos cromáticos del muro.

7.2 Intervención mural por cuadrillas

La intervención se desarrolló mediante siete cuadrillas sucesivas de aproximadamente 21 artistas cada una, organizadas según la paleta cromática de la bandera Wiphala, con ciclos de 30 minutos que incluían

entrega de insumos, ubicación de los artistas, 15 minutos de intervención y relevo logístico hacia el siguiente segmento:

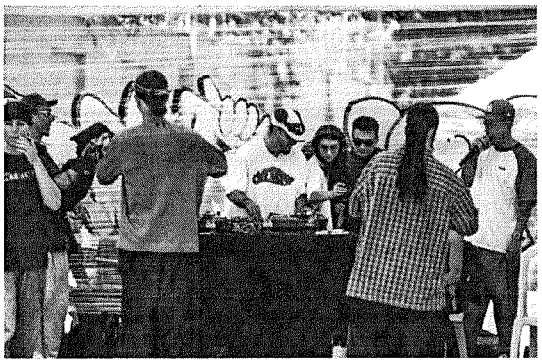
Horario	Segmento / color	Participantes
10:00 a.m.	Gama de amarillos	21
11:00 a.m.	Gama de naranjas	21
11:30 a.m.	Gama de rojos	21
12:00 m.	Gama de morados	21
12:30 – 2:00 p.m.	Receso de almuerzo	—
2:00 p.m.	Gama de azules	21
2:30 p.m.	Gama de verdes	21
3:00 p.m.	Blancos y grises (cierre de composición y homenajes)	15 + jurados



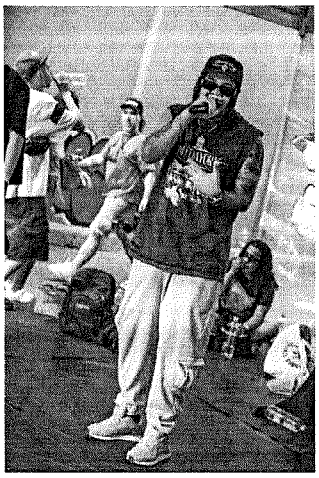
7.3 Programación artística paralela

De manera simultánea a la intervención mural, el escenario principal mantuvo una programación continua de música y danza urbana, integrando sets de DJ, competencias de Breakin (B Boy intermedio, B Boy avanzado y B Girls), Open Style y Mc de Freestyle y Rap, con la conducción de los hosts del evento, consolidando el festival como una experiencia artística integral que articuló los distintos

elementos de la cultura Hip Hop. El detalle completo de esta programación se presenta en el capítulo de Line Up del evento.







7.4 Evaluación técnica y premiación de throw up

Entre las 3:00 p.m. y las 3:30 p.m. se realizó la evaluación en línea de las piezas de Throw Up por parte del equipo evaluador, quien recorrió de manera minuciosa e imparcial cada uno de los segmentos intervenidos, seleccionando los finalistas en las tres categorías de participación: emergentes, mediana trayectoria y alta trayectoria, bajo los criterios de calidad técnica, originalidad y estilo, y composición. La entrega de premios en efectivos y menciones que especiales a 10 artistas de graffiti participantes que incluían: totebang, colores, gorra, bitácora, camiseta, aerosoles que complementaban un Kit completo como estimulo, todo esto se realizó entre las 6:00 p.m. y las 7:30 p.m.

HOMENAJES



Puesto	Emergentes	Mediana trayectoria	Alta trayectoria
1°	LOKA ($300.000)	SNOW ($500.000)	RAPSODA ($1.000.000)
2°	SORIK — mención y kit	DIMES — mención y kit	SEOK — mención y kit
3°	KEZZU — mención y kit	HAS KUSHER — mención y kit	WARE — mención y kit
4°	SHARK (menor de edad) — mención y kit	BEAR — mención y kit	KITS — mención y kit

Adicionalmente, se hizo entrega de reconocimientos con placas alusivas a la memoria de los artistas RETER, SERTO y MAE, en homenaje a su legado y aporte histórico al Graffiti y al arte urbano gráfico de la ciudad.

PREMIOS



ESTIMULOS



HOMENAJES

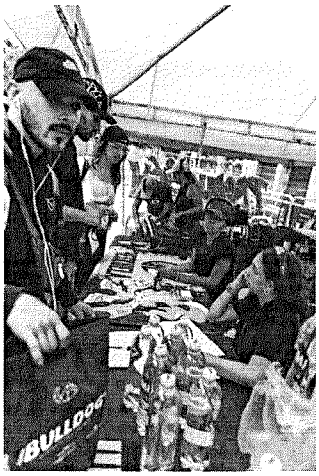


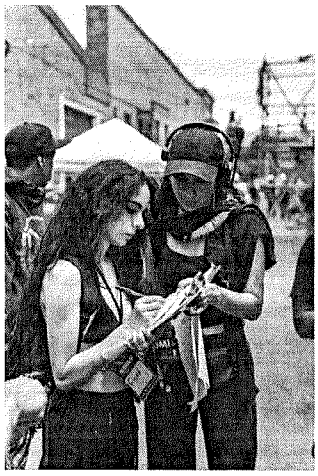
7.5 Insumos y suministros técnicos

La organización garantizó el suministro de materiales para la ejecución de las obras: un total de 590 aerosoles distribuidos entre los 141 participantes (a razón de 4 aerosoles por artista), aerosoles blancos compartidos para efectos de brillo, aerosoles destinados a la pieza de homenaje y una reserva operativa; así como ocho (8) cuñetes de pintura para el fondeo del muro y el respectivo soporte de hidratación y alimentación para los participantes durante la jornada.

7.6 Activaciones y dinamización cultural

En coherencia con el concepto curatorial "Códigos Mutados", la jornada integró una agenda paralela de activaciones que fortalecieron el carácter comunitario del festival: espacios de emprendimientos y economía creativa, realiza por la feria del Stikers, con stand de alimentación, suvenires, ropa, stickers, stickers, talleres de customización de prendas y objetos con artistas invitados, y acompañamiento sonoro continuo desde la plataforma principal, consolidando los cinco ejes de experiencia del festival: escritura, música, conocimiento, comunidad y economía creativa.






8. ACTIVIDADES POST PRODUCCIÓN

- Consolidación del Acta de evaluación y premiación del día del festival, con el registro de finalistas, ganadores y observaciones del equipo evaluador.
- Cierre formal del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con registro de apertura (10:38 a.m.) y cierre (7:00 p.m.) de la intervención, y verificación consolidada de los elementos de protección personal de los 141 artistas.
- Consolidación del anexo de registro de artistas por andamio (solo tags/seudónimos, en cumplimiento de la protección de datos personales).
- Entrega de homenajes y reconocimientos a la memoria de artistas fallecidos de la escena del graffiti local.

- Recopilación del archivo técnico, fotográfico y audiovisual oficial de la Agencia APP, con fines de memoria documental, seguimiento de indicadores de espacio público y divulgación cultural no lucrativa.
- Elaboración de observaciones y recomendaciones operativas por parte del equipo evaluador, orientadas a optimizar el cumplimiento de horarios y el uso de recursos en futuras ediciones.
- Consolidación de la presente Acta de Cierre como documento único de memoria institucional del festival.





9. COMPONENTES DEL EVENTO

9.1 Talento humano

Rol	Responsable(s) / Equipo
Coordinación SG-SST	Julián Alberto Ramírez Suárez
Rescatistas SST (uno por andamio)	Andamio 1, Andamio 2 y Andamio 3
Coordinación artística de cuadrillas	3 coordinadores — zonas superior, intermedia e inferior del muro
Equipo de dirección artística y curatorial	5 integrantes — evaluación de inscritos y metodología del muro
Equipo evaluador — jornada del festival (throw up)	3 integrantes — evaluación técnica y premiación
Hosts del evento	2 conductores/as
Jurado de Breaking	3 jurados (2 nacionales y 1 internacional)
Jurado de Open Style	3 jurados nacionales
DJs en tarima	5 DJs residentes
Artistas invitados	3 artistas (incluye acompañamiento musical)
Artistas de graffiti/throw up habilitados	141 artistas urbanos
Bailarines/as y freestylers en competencia	Más de 35 participantes entre B Boys, B Girls y Freestylers
Equipo logístico y operativo	Corporación Cultural y Artística Elements

9.2 Infraestructura

- Muro de intervención dividido en siete (7) zonas cromáticas y 144 espacios individuales de aproximadamente dos metros cuadrados cada uno.
- Tres (3) andamios tubulares de 3 metros de altura, con anclaje a línea de vida y plataformas de trabajo certificadas.
- 4 Escaleras tipo tijera (entre 1,50 y 2 metros) para las áreas de intervención intermedias.
- Escenario principal con sonido profesional para la programación de Breakin, Open Style, Freestyle, Rap y DJs.
- Carpa de logística para acreditación, entrega de insumos y coordinación operativa.
- Puntos de hidratación y alimentación para participantes y equipo operativo.
- Zonas complementarias de activaciones: emprendimientos, economía creativa y espacios de customización.

9.3 Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

El componente SST fue liderado por el coordinador SG-SST de turno, con acompañamiento permanente de un rescatista certificado por cada uno de los tres andamios dispuestos. El resultado general de la intervención fue satisfactorio, sin incidentes, caídas ni novedades de seguridad durante las 8 horas y 21 minutos de monitoreo (10:38 a.m. a 7:00 p.m.).

Indicador de cumplimiento SST	Resultado
Tasa de seguridad general	100%
Artistas verificados como seguros	141 de 141
Casos pendientes / parciales	0
Casos sin control	0
Arnés de 3 m	141/141
Casco con barbuquejo	141/141
Respirador filtro dual	141/141
Gafas de protección	141/141
Anclaje a línea de vida	141/141
Charla de inducción SST	141/141

Se deja constancia de que, durante la jornada, se presentó una falla técnica transitoria en el equipo de registro digital en tiempo real (descarga de batería), por lo cual la verificación de un grupo de artistas se realizó de forma manual por los rescatistas y fue consolidada posteriormente por la coordinación SST en el acta de cierre correspondiente, sin que ello afectara el resultado general de cumplimiento ni se presentaran novedades de seguridad.

9.4 Cumplimiento normativo

- Registro oficial del evento ante PULEP (código WIT793 · LEC500120377), en cumplimiento del deber de registro de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas (EPAE) conforme al artículo 3 de la Ley 1423 de 2011 y demás normas concordantes.
- Desarrollo de la invitación pública en el marco del Decreto 1364 de 2012, el Decreto 883 de 2015, el Decreto 886 de 2015 y el Acuerdo Distrital 010 de 2020, que reconoce el arte urbano gráfico como manifestación cultural en Medellín.
- Observancia del Acuerdo 010 de 2016, que establece lineamientos para la práctica del Graffiti y otras expresiones de arte urbano en el Distrito.
- Cumplimiento de los principios de la función administrativa (artículo 209 C.P.) y de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva en la administración de los recursos públicos destinados a los estímulos económicos.
- Tratamiento de datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012, incluyendo la publicación del anexo de participantes exclusivamente mediante tags/seudónimos artísticos, sin exposición de nombres, documentos de identidad ni información de salud.
- Aplicación de la regla de canal único para la totalidad del proceso de inscripción, comunicación y gestión documental, garantizando trazabilidad y transparencia.

9.5 Impacto social

- Acceso libre y gratuito al evento, con un aforo autorizado de 400 personas, fortaleciendo el derecho a la cultura y el disfrute del espacio público.
- Aplicación de acciones afirmativas para la participación de mujeres en la escena del Graffiti y el Bombing, con 22 mujeres inscritas y acompañamiento diferencial durante el proceso.
- Inclusión de un participante menor de edad, garantizando su participación seguras mediante el acompañamiento permanente de un adulto responsable.
- Participación de artistas extranjeros (3), aportando una dimensión de intercambio internacional a la escena local.
- Reconocimiento y homenaje a la memoria de artistas fallecidos de la escena del Graffiti de Medellín, reafirmando el Throw up como patrimonio vivo de la escritura urbana.
- Articulación de una alianza público-privada y comunitaria (Alcaldía de Medellín, Agencia APP, Comunigraff, Elements y Hip4) que evidencia la capacidad institucional de la ciudad para gestionar eventos culturales de gran formato y proyección internacional.
- Fortalecimiento de la economía creativa local mediante la vinculación de emprendimientos, ventas de comida y proyectos de la escena Hippa.

10. CRONOGRAMA GENERAL

Fecha	Actividad
6 de julio de 2026	Registro oficial del evento ante PULEP (código WIT793)
8 de julio de 2026 · 8:00 p.m.	Visita técnica al muro — definición de lineamientos logísticos y técnicos

Fecha	Actividad
15 de julio de 2026 · 2:00 p.m. – 7:00 p.m.	Reunión de dirección artística y curatorial — evaluación de inscritos y selección de participantes
17 de julio de 2026 · 5:00 p.m. – 7:00 p.m.	Asamblea de acreditación de participantes — Comunigraff, Bellas Artes sede Ayacucho
17 de julio de 2026	Fondeo del muro y trazo de cuadrícula
18 de julio de 2026	Ejecución del festival "Tu Throw Up" — Edición "Códigos Mutados"

10.2 Jornada del 18 de julio de 2026

Hora	Actividad
10:00 a.m.	Inicio de ingreso escalonado de artistas y apertura de intervención mural (1ª cuadrilla — amarillos)
10:38 a.m.	Apertura oficial del monitoreo SG-SST
11:00 a.m. – 3:00 p.m.	Intervención mural por cuadrillas sucesivas (naranjas, rojos, morados, azules, verdes, blancos y grises)
12:30 p.m. – 2:00 p.m.	Receso de almuerzo
3:00 p.m. – 3:30 p.m.	Evaluación técnica en línea de las piezas de throw up
Jornada continua	Programación de escenario: hosts, breaking (bboy intermedio, bboy avanzado, bgirls), open style, freestyle y DJs
6:00 p.m. – 7:00 p.m.	Evaluación y premiación — Acta de evaluación y premiación del festival
7:00 p.m.	Cierre oficial del monitoreo SG-SST
7:30 p.m.	Cierre de entrega de premios y menciones

11. LINE UP DEL EVENTO

A continuación se presenta el line up consolidado del festival, correspondiente a los componentes de conducción, jurados, competencias de baile y freestyle, DJs y artistas invitados. Por protección de datos personales, la información se presenta únicamente con los tags, seudónimos artísticos o nombres de presentación utilizados en el evento, en concordancia con el criterio ya aplicado en el anexo de participantes de graffiti.

11.1 Conducción y jurados

Rol	Nombre / tag
Host	P.Flavor
Host	Piraña
Jurado de Breaking (nacional)	Jurado nacional 1 Lethal

Rol	Nombre / tag
Jurado de Breaking (nacional)	Jurado nacional 2 Luma
Jurado de Breaking (internacional — Chile)	Jurado internacional- Nacho
Jurado de Open Style	Erre Caserío

11.2 Open Style

Participantes: mona, Child, Repo, Kramer, Isabel, Marin, Furtivo, Coco.

Podio	Tag
1°	Repo
2°	Isabel
3°	Marin

DJ en tarima: Noxspress.

11.3 B Boy Intermedio

Participantes: lil Mac, Pulpo, Thiagod, Freiman, Franco, Red arow, Kraken, Kakachy, Skill Flow, Kevin.

Podio	Tag
1°	Red arow
2°	Lil Mac
3°	Thiagod y Franco

DJ en tarima: Walls.

11.4 B Girls

Participantes: Zeta, Meli, Anonima-fe, Mom, Yurian, Nini, Mary flame, Lauris.

Podio	Tag
1°	Anonima-fe
2°	Mary flame
3°	Zeta

DJ en tarima: Valet.

11.5 B Boy Avanzado

Participantes: Arex, Supa, Minos, Reztles, Versek, Chongo, Breiner, Hever.

Podio	Tag
1°	Supa
2°	Reztles
3°	Arex

DJ en tarima: Hunter.

11.6 Freestyle

Participantes: Bigkilla, Juandt, Gafas, Iron, Rbn.
DJ en tarima: Rat Race.

11.7 Artistas invitados

Se contó con la participación especial de los artistas invitados Jhon Rey y Cherry, con acompañamiento musical de DJ Mick, cerrando la programación del escenario principal.

11.8 Componente de Throw Up (muro)

141 artistas urbanos habilitados, distribuidos en tres categorías de trayectoria (emergentes, mediana trayectoria y alta trayectoria) y organizados en siete cuadrillas cromáticas según la bandera Wiphala. El detalle de ganadores por categoría se presenta en el numeral 7.4 de esta acta. La lista completa de artistas (por tag/seudónimo) reposa en el Acta de Cierre SST y en el Acta de proceso de evaluación de personas inscritas, documentos que hacen parte integral del expediente del festival.

12. CONCLUSIONES

El festival "Tu Throw Up" — Edición "Códigos Mutados" se desarrolló de manera exitosa, cumpliendo la totalidad de los objetivos técnicos, artísticos y sociales planteados en su fase de planeación. La articulación de 141 artistas de Graffiti y Throw Up, junto con más de 25 bailarines y freestylers, host´s, Jurados nacionales e internacionales y cinco DJs en tarima, confirma que el evento superó la noción de una simple intervención mural para consolidarse como una experiencia artística integral que fortaleció, en un mismo espacio y tiempo, los distintos elementos fundacionales de la cultura Hip Hop: Graffiti Writers, Breakin, Freestyle, Mc, Street Dancers y los Dj´s

El cumplimiento del 100% de los indicadores de Seguridad y Salud en el Trabajo, sin incidentes ni novedades durante las más de ocho horas de intervención, junto con el estricto seguimiento del marco normativo aplicable —registro PULEP, marco legal de la invitación pública de la Agencia APP y protección de datos personales—, evidencian la capacidad técnica, operativa e institucional de la ciudad de Medellín y de sus entidades gubernamentales, en alianza con organizaciones culturales como la Corporación Cultural y Artística Elements, Hip4 y Comunigraff, para planear, ejecutar y cerrar eventos de talla internacional bajo los más altos estándares de calidad, seguridad y transparencia.

El componente de equidad e inclusión —participación de mujeres, vinculación de un menor de edad bajo condiciones seguras y participación de artistas extranjeros— junto con el homenaje a la memoria de artistas fallecidos de la escena local, reafirma el propósito del festival de reconocer el Throw Up y la escritura urbana como patrimonio vivo, y consolida a "Tu Throw Up" como un espacio de encuentro intergeneracional, de memoria y de proyección del movimiento Hip Hop de Medellín ante públicos nacionales e internacionales.

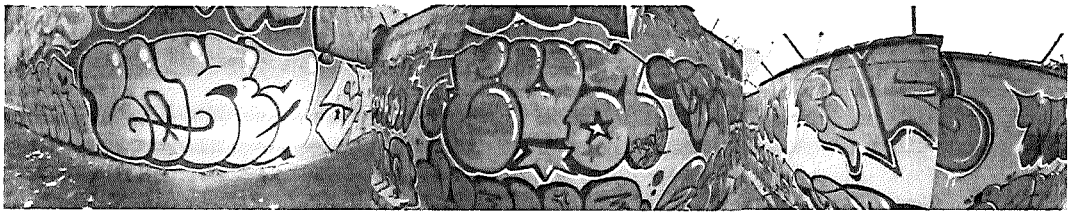
Se recomienda, para futuras ediciones, reforzar la socialización y la comunicación con los aliados y operados expertos y con experiencia en el objeto contractual, que ayude la divulgación en toda la escena

Hippa y el público general, el cumplimiento de horarios entre los artistas participantes, mantener la dotación de cuatro aerosoles por participante validada en la visita técnica como buena práctica operativa, y continuar fortaleciendo el enfoque diferencial de género y el componente de memoria, como ejes distintivos de la identidad del festival.

Con la firma y consolidación de la presente Acta de Cierre se da por finalizado el proceso documental del festival "Tu Throw Up" 2026, quedando su contenido como memoria institucional oficial del evento.

Algunos momentos.





MURO FINAL



Elaborado y consolidado por:

Henry Arteaga Ospina
Representante Legal
Corporación Cultural y Artística Elements
Operador del festival "Tu Throw Up"
Telegram: +57 313 657 42 95
Email: jkepeligrosos@gmail.com

elements
Corporación

Medellín 10 de Septiembre de 2026

.

ASUNTO: CARTA DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES.

Por medio de la presente me permito certificar, que la Corporación Elements con NIT 900.077.228-8, durante el mes de Junio se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar.

Atentamente,

HENRY ANTONIO ARTEAGA OSPINA
CC: 71.319.126
Celular: 313 657 42 95
Correo electrónico: elementscontabilidad20@gmail.com

Comprobante final - Respuesta con estado transacciones

NIT 890.980.179-2

Lote: BT00044083

Cliente: AGENCIA PARA LA GESTION DEL PAISAJE EL PATRIMONIO
NIT: 900623766
Fecha de Solicitud: 10/1/2026 8:00:57 AM
Estado del Lote:En trámite

Resumen del Lote

	Registros	Valor
Exitosos	2	$ 64.187.770
Rechazados	0	$ 0
Pendientes	0	$ 0
Total Registros	**2**	**$ 64.187.770**

Información Ordenante	Información Beneficiario								
Cuenta IDEA	**Canal de Pago**	**Banco**	**Nro de Cta.**	**Tipo Cta.**	**Documento**	**Nombre**	**Valor**	**Referencia**	**Estado Transacción**
00000000200001618	07-238	BANCOLOMBIA	61700035106	Ahorro	900077228	Corporacion Cultural Elements	$60,492,928	PAGOFRA 383	PAGO EXITOSO
00000000200001618	07-238	BANCOLOMBIA	69362584574	Ahorro	900623766	Agencia APP	$3,694,842	TRAS RETEFTE ELEMENTS	PAGO EXITOSO

Fecha de Generación: jueves, 01 de octubre de 2026

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Agencia Para La Gestion Del Paisaje - Nit: 900623766
Martes, 13 de octubre de 2026, 3:02:19 p.m.

Número del registro
1

Fecha de aplicación
01 Oct 2026

Nombre del destinatario
Corporacion Cultur

Identificación destinatario
900077228

Producto destino
61700035106

Tipo de producto
Ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 53.227.686,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta bancolombia.

Referencia
--

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Dirección IP: 181.143.121.242